

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia. conti-  
núan en el Real Sitio de San Ildefonso sin  
novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Este Gobierno pone en conocimiento de  
los habitantes de esta provincia, que el esta-  
do de salud en ella, es satisfactorio.

Guadalajara 26 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,  
TOMÁS DE MELGAR.

Circular número 66.

El Excmo. Sr. Director general interino de Sani-  
dad, con fecha 23 del actual, publica la siguiente

Circular.

«Para los efectos de la orden de esta fecha decla-  
rando limpios los puertos de la provincia de Ali-  
cante:

Resultando que el caso de cólera ocurrido en la  
calle del Molino, de la capital, no fué ocasionado por  
contagio en esta población, pues que se ha probado  
que el individuo de referencia llegó enfermo á la  
misma:

Resultando que este caso no ha producido con-  
tagio, y que desde el 2 del presente mes no se ha  
presentado ninguna otra invasión de la citada en-  
fermedad:

Considerando que desde el último caso de cólera  
conocido en la calle de las Navas, de Alicante, han  
trascurrido, sin más alteración en la salud, los 20  
días que el art. 40 de la ley de Sanidad fija para con-  
tinuar aplicando la cuarenta, á partir de la cesación  
de la epidemia;

Esta Dirección ha acordado que todas las proce-  
dencias marítimas de la provincia de Alicante, y las  
terrestres, á excepción de las de Novelda, Monforte,  
Elche y Villafranqueza, sean desde luego admitidas  
sin precauciones cuarentenarias.

Lo que comunico á V. S. para su cumplimiento.  
Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Se-  
tiembre de 1884.—El Director general interino, G.  
Fernández de Cadórniga.—Sr. Gobernador de la  
provincia de.....»

Lo que pongo en conocimiento del público por  
medio de este *Boletín oficial*, á los efectos consi-  
guientes.

Guadalajara 26 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,  
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 67.

D. Tomás de Melgar, Gobernador civil de esta  
provincia.

Hago saber: Que con esta fecha, y en vista de  
los antecedentes remitidos por la Administración de  
Contribuciones y Rentas de la misma, en que se  
acredita no haberse presentado licitador á las dife-  
rentes subastas de las minas que á continuación se  
indican, he tenido á bien, de conformidad con lo  
dispuesto en la Ley y Reglamento del ramo, decla-  
rar franco y registrable el terreno comprendido en  
las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial á los  
efectos que son consiguientes.

Guadalajara 24 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,  
TOMÁS DE MELGAR.

Nombre del Registrador.	Nombre de la mina.	Término donde radican.	Clase de mineral.
D. Jerónimo Garcés	Virgen Blanca	Nava de Jadraque	Oro.
El mismo	La Promesa	Jadraque	»
L. Felipe Martínez	San Felipe	Arroyo de Fraguas	»
El mismo	San Miguel	Idem	»
El mismo	Santo Domingo	Idem	»
El mismo	San Fernando	Idem	»
D. Juan Vicente Gomez	El Tío Joaquín	Valverde	»
Eugenio Pérez	La mejor	Arroyo de Fraguas	Plata.
Alejandro González	San Pedro	Nava de Jadraque	Oro.
Joaquín Coronel	La Positiva	Idem	Idem.
El mismo	La Nobleza	Idem	»
El mismo	El Cid	Idem	»
El mismo	Jesús	Idem	»
D. Lozano Jimeno	San Lázaro	Robledarcas	»
Mariano Vaquero	La Luz	Villaseca	»
Angel Medrano	La Catorce	Zarzueta de Jadraque	Hulla.
Vicente Martínez Gomez	Santa Agueda	Nava de Jadraque	Plata.
Claudio Casado	Galeno	Arroyo de Fraguas	Oro.
Lino Molina	La Florida	Alcorlo	»
Manuel Santiago	Leon de Oro	Nava de Jadraque	Plata.
Pedro Alcorta	La Vizcaina	Robledarcas	Oro.
Antonio Ruiz	Polo Artico	Idem	»
El mismo	Chispa Eléctrica	Idem	»
D. Julián Serrano	La Preciosa	Arroyo de Fraguas	»
El mismo	La Abundante	Idem	»
El mismo	Dolores	Hiendelaencina	»
D. Enrique Irigoyen	Pilar	Muriel	Plata.
El mismo	Isabelita	Idem	Idem.
El mismo	Conchita	Congostrina	»
D. Ignacio Fernández	Riqueza Positiva	Nava de Jadraque	Oro.
Ramon Torres y Codes	Mejicana	Congostrina	Plata.
El mismo	Peruana	Idem	Idem.
El mismo	El Potosí	Hiendelaencina	»
El mismo	Santa Basilisa	Congostrina	»
D. Sebastián Villalvilla	Enriqueta	Idem	»
Andrés Westermayer	Santa Bárbara	Idem	»
Francisco Hortal	Santa María Cabeza	Idem	»
Mariano Lafuente	Las Marianas	Sigüenza	Pizarras.
Marcelino Diaz	El Porvenir	Idem	Idem.
Mariano Martínez	El Oro Español	Nava de Jadraque	Oro.
Julián Jiménez	Nuestra Sra. del Carmen	Robledo	Plata.
El mismo	San Julián	Idem	Idem.
D. Antonio Nuñez Fernández	La Perdida	Semillas	Idem.
Mariano Rojas	Los Siete Amigos	Congostrina	Idem.
Segundo Miravet	La Mar	Tierzo	Sal.
Agustín Latorre	San Antonio	Muriel	Hierro.
El mismo	La Concepción	Arroyo de Fraguas	Oro.
D. Pedro Tonada	Virgen del Carmen	Nava de Jadraque	»
José Eguilúz	Balbina	Robledo	Hierro.
El mismo	Siciliana	Idem	Idem.
D. Antonio Sánchez Rodríguez	Suerte Sánchez	Hiendelaencina	Plata.
Simón Mendez	Fotogénica	Sigüenza	Pizarras.
Miguel Benito	Providencia	Idem	Hierro.
José Diaz Bueno	La Bandera	Ventosa	Hulla.
Emilio Colmenares	La Emilia	Miedes	Hierro.
Mariano Astudillo	La Olvidada	Hiendelaencina	»
El mismo	La Casualidad	Idem	»
D. José Eguilúz	Siciliana	Robledo	»
Martín Estefanía	San Teodoro	Abanades	»
Ramón Cabrera	Mis Hijas	Nava de Jadraque	Oro.
Joaquín María Cabrera	Santisima Trinidad	Idem	»
El mismo	Corazón de Jesús	Idem	»
El mismo	San José de Murcia	Idem	»
El mismo	Santa Teresa	Idem	»
El mismo	Virgen de los Dolores	Idem	»
D. Agustín Latorre	La Concepción	Fraguas	»
Basilio Alcalde	La Numantina	Robledo	»
Julián Galvez	La Rosa	Zarzueta de Jadraque	Plata.
Valentín del Castillo	Nuestra Sra. del Carmen	Valverde	Idem.
Eustaquio Camarillo	Ancora	Robledo	»
José Alpuente	San José	Piqueras	»
Clemente Lerain	Segunda Infalible	Hiendelaencina	»
José María Solier	San José	Idem	»
Julián Sánchez	San Juan	Idem	»
Blás Sebastián	Los Cazadores	Idem	»
Enrique Berzosa	San Pedro	Pedregal	Hierro.
Pedro Alcorta	La Juanita	Congostrina	Plata.
Bibiano Contreras	Asociación de los 10 Obreros	Robledo	»
Morante y Yuste	Los dos Amigos	Santiuste	»

## Num. 68.

Este Gobierno pone en conocimiento del público que desde el 1.º de Octubre próximo, las horas de oficina en este mismo, serán desde las 9 de la mañana á las 2 de la tarde, siendo las de audiencia las mismas que se tienen señaladas hasta hoy, ó sean de 11 á 12 el Sr. Gobernador, de 10 á 11 el Sr. Secretario y de 12 á una los señores oficiales.

Guadalajara 26 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

## Num. 69.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«El día 23 de los corrientes se fugó de la cárcel de Mérida el rematado Eulogio Torres Monge, de 22 años de edad, estatura corta, ojos pardos, párpados tiernos, mala mirada, cara ancha, color pálido, pelo cortado á lo torero, y viste trage claro de verano.»

Ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad y ruego á las personas que no lo sean, procedan á la busca y captura del referido sugeto, y habido, se ponga á mi disposición.

Guadalajara 26 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

## Num. 70.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Las últimas noticias del cólera comunicadas por nuestros Cónsules en el extranjero, son las siguientes:

En Marsella 4 defunciones. En Nimes 1. Perpignan 7 casos graves, 8 defunciones. Catllar 1 defunción. Arles-sur-Teché 1. Vinca 1. Thuziz 1. Certelleman 1. Brisas 1. Fontpedrons 1. Muchos casos nuevos en diferentes puntos del Departamento de Pirineos Orientales.

Nápoles.—El día 23 han ocurrido 246 invasiones seguidas de 75 defunciones y 51 más de casos precedentes. En cura 223. Cercanías 47 casos, 25 defunciones.

Provincia de Palermo 2 casos, de Luca uno grave en un arrabal de la capital.

Provincia de Génova.—4 casos en la capital. En Spezzia 42 casos y 7 defunciones; resto provincia 8 casos, 5 defunciones.

Provincia de Massa 1 defunción.»

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 25 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

## Num. 71.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«La Gaceta de hoy publica el siguiente parte: Elche ayer 1 invasión de cólera y 2 defunciones. Monforte 8 invasiones, 4 defunciones. Novelda 1 de-

función ninguna invasión. Alicante y resto provincia sin novedad.

Provincia de Tarragona.—Borjas del Campo ayer 2 invasiones, 1 defunción. Anteo 1 invasión el día 22 y otra y 1 defunción el día 23. En Roqueta, Rivaroja y Cherta no hubo invasiones ayer. No hay noticias de Corbera y García.»

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 25 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

## Num. 72.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Las noticias del cólera remitidas por nuestros Cónsules en el Extranjero son las siguientes.—Marsella 2 defunciones.—Tolón 4.—Saint Remis 2.—Larinanc Perpignan 3.—Vinca Marchusanés 1.—Carcasona 1.—Narbona 1.—Nápoles 242 invasiones, seguidas de 68 defunciones y además 53 de casos anteriores. En cura 176.—Cercanías 65 casos 35 defunciones.—Provincia de Génova.—En Cafaita 3 casos.—En Spezia 27 casos y 8 defunciones. Resto provincia 6 defunciones.—Provincia de Roma.—Un caso en el lazareto de la capital.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial*, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 26 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

## Num. 73.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy me dice lo que sigue:

«Madrid 26 de Setiembre de 1884.—La Gaceta publica el siguiente parte sanitario.—Provincia de Alicante.—En Elche hubo ayer dos invasiones del cólera y ninguna defunción.—En Novelda dos invasiones y dos defunciones.—Provincia de Tarragona.—No hay noticias de nuevas invasiones en Mora de Ebro, Benifayet, Borjas del Campo y Roquetas.»

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 26 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

## Num. 74.

Sección de Fomento.—Minas.

D. Tomás de Melgar, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Celedonio Brabo, vecino de Hiendelaencina, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 22 de Setiembre de 1884, designando 24 pertenencias de la mina de hierro argentífero denominada *El Porvenir de Bravo*, sita en el parage que llaman Puente vieja, término municipal de Hiendelaencina, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que dista 8 metros de una mina antigua y desde él se

medirán al N. 100 metros, al E. 600, al S. 300, al O. 800, al N. 200, cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 23 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

### RECTIFICACION.

D. Tomás de Melgar, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que en el *Boletín oficial* núm. 36 correspondiente al día 22 del actual, plana 3.<sup>a</sup>, columna 1.<sup>a</sup>, se publicó un anuncio autorizando á D. Claudio Ciriquian, para utilizar 20 litros de agua por minuto, del manantial de la Muda «para establecimiento de una máquina de trituración de sal en las salinas de Imón,» debiendo decir «para alimentar la máquina de vapor instalada en las salinas de Imón y demás usos que se indican en el proyecto.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Guadalajara 24 de Setiembre de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

#### COMISION PERMANENTE.

*Extracto* de los acuerdos tomados por la misma, durante la primera quincena del mes de Setiembre de 1884.

#### Sesion del dia 2.

*Salmerón y Salmeroncillo* (Cuenca).—*Reemplazo del Ejército*.—Quedó enterada, para los efectos de su cumplimiento, de la Real orden expedida con fecha 29 de Julio último, por la que S. M. el Rey (que Dios guarde), se ha servido decidir en favor de Salmerón, la competencia entre el Ayuntamiento de esta villa y el de Salmeroncillos (Cuenca), sobre mejor derecho á la inclusión de Antero Alcántara Sanz, en el alistamiento de dichas localidades para el actual reemplazo.

*Hontanares*.—*Ayuntamientos*.—Quedó enterada del expediente de elección parcial de cuatro Concejales del Ayuntamiento de Hontanares y dispuso tomen posesión los electos, si ya no lo hubieren verificado.

*Trillo*.—*Id.*—Acordó revocar los acuerdos del Ayuntamiento y Comisionados de la Junta general de escrutinio, apelados por D. Vicente Perez Batañero, D. Francisco Ochaita Piñairo y D. Aniceto Perez Ramiro, y los declaró en su consecuencia, relevados de los cargos de Concejales de dicho Ayuntamiento, por impedimentos físicos.

*Hospital civil provincial*.—*Obras de reparación*.—Acordó el abono de los jornales y materiales invertidos en el blanqueo de una sala del Hospital civil provincial, en el periodo de su referencia, cuya atención importa 122'22 pesetas.

*Cifuentes*.—*Ayuntamientos*.—Acordó dejar sin efecto la posesión alada por el Ayuntamiento de Cifuentes, á D. Francisco Losa Perez, del cargo de

Concejal, el que deberá cesar inmediatamente, quedando el Ayuntamiento con un individuo de menos por las razones expresadas en el expediente de su razón.

*Membrillera y Miralrio*.—*Deslindes*.—*Contencioso-administrativo*.—Dictó un auto en el expediente contencioso-administrativo seguido entre los pueblos de Membrillera y Miralrio, sobre deslinde de términos y jurisdicción de terrenos.

#### Sesion del dia 4.

*Partido de Guadalajara*.—*Gastos carcelarios*.—Acordó prevenir á los Alcaldes deudores por el concepto de Gastos carcelarios del partido de Guadalajara, que si en el improrrogable plazo de diez días, no justifican con la debida carta de pago, haber satisfecho sus respectivos descubiertos, se expedirán seguidamente comisionados de ejecución, para que procedan contra ellos con arreglo á la Instrucción vigente.

*Valdenoches*.—*Bagajes*.—Acordó manifestar á Matías Tavira Parra, vecino de Valdenoches, que el Ayuntamiento es quien puede, bajo su responsabilidad, contratar el servicio de bagajes en dicha localidad, si lo cree conveniente y adjudicarle á favor de persona que reúna las condiciones legales.

*Horche*.—*Beneficencia*.—Acordó conceder á Lorenza García, vecina de Horche, de estado viuda y sin hijos, una de las acogidas en la Casa de Expósitos de la provincia, que se halle en la condición de huérfana, para tenerla en su compañía, previos los requisitos y condiciones establecidas.

*Argecilla*.—*Reemplazo del Ejército*.—Quedó enterada, para los efectos de su cumplimiento, de la Real orden de 26 de Agosto último, revocando el fallo apelado de esta Comisión, en que declaró exceptuado del servicio militar activo al revisar en 1883 los expedientes del reemplazo de 1881, por el cupo de Argecilla, á Rogelio Lopez Mayor.

#### Sesion del dia 5.

*Moranchel*.—*Obras*.—Acordó se dirija al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos que estime oportunos, la instancia del Alcalde pedáneo y varios vecinos de Moranchel, en suplica de que el Ayuntamiento de Cifuentes provea á la reparación de la Casa consistorial, Escuela y habitación del Maestro, cuyo servicio no ha podido conseguirse á pesar de las gestiones entabladas.

*Guadalajara*.—*Beneficencia*.—Acordó conceder á D. Román Salas, vecino de esta capital, una de las acogidas de la Casa de Expósitos de la provincia para el servicio doméstico de la madre del recurrente, llenándose los requisitos y formalidades establecidas.

*Imón*.—*Aprovechamiento de aguas*.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, acerca del expediente incoado á instancia de D. Claudio Ciriquian, vecino de Barcelona, condeño y Director de las salinas de Imón, solicitando autorización para conducir por tubería 22 litros de agua por minuto y destinarlas á la alimentación de una máquina de vapor y otros usos del Establecimiento.

#### Sesion del dia 9.

*Centenera*.—*Reemplazo del Ejército*.—*Recurso de apelación*.—Quedó enterada, para sus efectos, de la Real orden de 28 de Agosto último, aprobando el acuerdo apelado de esta Comisión provincial que declaró soldado del ejército activo en el reemplazo del presente año por el cupo de Centenera, á Agapito Gómez Diaz.

*Alcozer*.—*Obras*.—Acordó autorizar al Arquitecto

to provincial para que se traslade á la villa de Alcocer á fin de llevar á efecto las operaciones de recepción provisional de las obras de construcción de dos fuentes y un abrevadero; siendo de cuenta del presupuesto municipal, el gasto que ocasione dicho servicio facultativo.

*Marchamalo al confín de la provincia de Madrid.—Carretera provincial.*—Verifícase la subasta en licitación pública señalada para este día, para la contratación de las obras de continuación de la carretera provincial de Marchamalo al límite de la provincia de Madrid, en su sección de Usanos, en una longitud de 5'150 kilómetros, habiéndose adjudicado provisionalmente á favor del único postor D. Francisco Giral, vecino de Horche, por la cantidad de 46.400 pesetas.

#### Sesión del día 12.

*Brihuega.—Policia urbana.*—A propuesta de Arquitecto de la provincia, dictó un trámite en el recurso de alzada interpuesto por D. Ebaristo Saiz, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Brihuega, referente á Policía urbana.

*Robledo.—Enajenaciones.*—Evacuó una consulta al Gobierno de provincia, acerca de un acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de Robledo, pidiendo autorización para enajenar un edificio ruinoso que estuvo destinado á sala de sesiones.

*Horche.—Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño Bernardo, recién nacido, hijo de Alfonso García, de estado casado, vecino de Horche.

*Retiendas.—Idem.*—Acordó el ingreso en el Instituto Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por cuenta del presupuesto de la provincia, de la demate pobre María Sanz Monge, procedente del pueblo de Retiendas.

*Dehesa de Solanillos.—Aprovechamiento de pastos.*—Acordó remitir al Gobierno de provincia el pliego de condiciones económicas que ha de regir en la subasta de aprovechamientos forestales, aprobado por este cuerpo provincial, con el fin de que se sirva señalar el día y hora en que ha de tener lugar el referido acto.

*Idem id.—Aprovechamientos de árboles y estéreos.*—Acordó interesar del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal la remisión del oportuno pliego de condiciones facultativas que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de 200 árboles y 200 estéreos de leña, en la Dehesa de Solanillos.

#### Sesión del día 13.

*Marchamalo.—Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño Victoriano, de edad de 10 meses, hijo de Marcelino Coracho, de estado viudo, vecino de Marchamalo.

*Cifuentes.—Ayuntamientos.*—Acordó revocar el acuerdo del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio de la villa de Cifuentes, apelado por D. Sebastian Julian Morales, y que en su virtud se le ponga en posesión del cargo de concejal que ha obtenido en la elección parcial celebrada en dicha villa.

*Cantalojas.—Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño Mariano, de edad de 13 meses, hijo de Francisco Escribano Ricote, de estado casado, vecino de Cantalojas, por las especiales circunstancias del caso.

*Guadalajara.—Sanidad.*—En virtud de lo interesado por el Sr. Alcalde de esta capital, acordó se pida

el oportuno informe al Secretario-Contador de Beneficencia acerca del número de camas completas de que pueda disponer el Hospital provincial, para el caso de que fuera invadida esta población de la epidemia colérica.

#### Sesión del día 15.

*Cifuentes.—Obras.*—Acordó se libre la oportuna orden al Arquitecto de la provincia para que inmediatamente se traslade á la villa de Cifuentes, á fin de que dicte las órdenes oportunas en la dirección de los trabajos de saneamiento y reconocimiento de los edificios que amenacen ruina, á consecuencia de la tormenta que descargó en aquella población, el día 12 del corriente mes.

*Viana de Mondejar.—Beneficencia.*—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para un niño, de un mes de edad, hijo de Galo Sierra Titos, de estado casado, vecino de Viana de Mondejar, en atención á las aflictivas y extraordinarias circunstancias del caso.

*Cogolludo.—Id.*—Acordó el ingreso en la casa de Expositos de la provincia, del niño huérfano de padres, Eustaquio Albares Ballester, de edad de 9 años, pobre é impedido, procedente de la villa de Cogolludo.

*Varios pueblos.—Reemplazo del Ejército.*—Señaló el día 23 del actual para el conocimiento de las incidencias pendientes del reemplazo del Ejército, de los pueblos de Orea, Majaerayo, Argecilla, Atienza, Checa, Fuencemillan, y Caja de recluta de Cádiz.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento de la Ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Manuel Gonzalez.

## SECCION QUINTA.

### COMISARIA DE GUERRA DE MADRID.

El Comisario de Guerra, Interventor del Material de Ingenieros de esta plaza.

Hace saber: que no habiéndose obtenido resultado en la subasta para contratar por término de cuatro años el suministro de maderas, tejas, baldosas, baldosin, azulejos, pizarra y alabastro, cal hidráulica y cemento de Portland para las obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de Madrid, se convoca por el presente anuncio a una segunda subasta, bajo iguales condiciones que rigieron en la primera y que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en el local que ocupa esta Comisaría de Guerra, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista, oficinas de la Comandancia de Ingenieros, en cuyo local estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites, todos los días no feriados de doce á cuatro de la tarde.

Madrid 25 de Setiembre de 1884.—Justo Barbero.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., domiciliado en la calle de . . . . ., núm. . . . ., según consta de la cédula personal que exhibe, se compromete á suministrar durante cuatro años, prorrogables por otro año más, si conviniere al Estado (el material ó materiales que sean) que se necesite en las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Madrid, con la rebaja de (tanto por ciento) en los precios marcados como límite y con estricta sujeción á las condiciones insertas en los pliegos que sirven de base para esta su-

(*Sigue á la plana 7.*)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

RELACION de las minas, cuyos registradores se hallan en descubiertos con la Hacienda, por derechos de canon de superficie.

Nombre del Registrador.	Título de la mina.	Términos donde radican.	Fecha á que corresponde el débito.		Pesetas.	Cts.
			Años.	Trimestres.		
<i>De Oro.</i>						
D. Francisco Peña	Solita	Nava de Jadraque.	83-84	3.º 4.º	60	»
José Dominguez	San José	»	83-84	2.º 3.º 4.º	67	50
»	El Brasil	»	83-84	2.º 3.º 4.º	225	»
»	La California	»	83-84	2.º 3.º 4.º	71	10
»	Luzaur	»	83-84	2.º 3.º 4.º	37	50
»	Octava Real	»	83-84	2.º 3.º 4.º	60	»
»	La Exposición	»	83-84	2.º 3.º 4.º	135	»
»	El Corazón de Oro	»	83-84	2.º 3.º 4.º	90	»
»	La Australia	»	83-84	2.º 3.º 4.º	225	»
»	D.ª Baldomera	»	83-84	2.º 3.º 4.º	251	17
Roque de la Vega	San Blas	»	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	60	»
»	La Candelaria	»	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	120	»
Julian Lopez Gimeno	La Americana	»	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	60	»
Bernardino Rocasolano	El Porvenir	»	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	150	»
Estéban Campos	San Estéban	»	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	160	»
Cayetano Escribano	Santa Bárbara	»	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	200	»
Luis Asensi	La Macandita	»	83-84	3.º 4.º	36	80
»	El Rosario	Arroyo de Fraguas	83-84	3.º 4.º	60	»
Mariano Llorente	San Roque	»	83-84	3.º 4.º	60	»
Manuel Berdugo	La Purisma	Palancares	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	200	»
Antonio Lozano	Infalible de Savas	Nava de Jadraque	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	120	»
Juan Fio Magro	El Niño de la Bola	Palancares	83-84	3.º 4.º	60	»
»	Santa Matilde	»	83-84	3.º 4.º	50	»
Miguel Robert	El Porvenir	Nava de Jadraque	83-84	3.º 4.º	90	»
Luis Asensi	Carmencita	Veguillas	83-84	3.º 4.º	60	»
Santos Nieto	La Rica	Nava de Jadraque	83-84	4.º	30	»
Luis Asensi	Isabelita	»	83-84	3.º 4.º	50	»
Luis Asensi	Eolo	Arroyo de Fraguas	83-84	3.º 4.º	60	»
»	San Luis	Semillas	83-84	3.º 4.º	60	»
<i>De Plata.</i>						
Francisco García Losada	La Caridad	Hiendelaencina	83-84	3.º 4.º	30	»
Julian Yangüela	El Porvenir	Gascuña	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	50	»
Ramon de Lucas	La Purificación	Semillas	83-84	2.º 3.º 4.º	90	»
Melitón Barrios	La Angelita	La Boderia	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	120	»
Julian Yangüela	Marquesada la Jarquilla	Hiendelaencina	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	107	67
»	Los Chubascos	»	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	107	67
Luis Asensi	Virgen de Agosto	»	83-84	3.º 4.º	60	»
<i>De Cobre.</i>						
Federico de Bas	Estrella	Pardos	83-84	2.º 3.º 4.º	27	44
<i>De Hierro.</i>						
Joaquin Hixen	Justa Victoria	Hiendelaencina	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	96	»
Francisco García Losada	Mercedes	»	83-84	3.º 4.º	48	»
Miguel Saenz	San Miguel	Setiles	83-84	4.º	12	»
Cipriano Marcos	»	Retiendas	83-84	3.º 4.º	24	»
Miguel Martinez	San Rafael	Jócar	83-84	4.º	6	»
Valentín Monreal	El Porvenir	Checa	83-84	3.º 4.º	30	»
Miguel Martinez	San Miguel	Jócar	83-84	4.º	12	»
Domingo Rodríguez	Santo Domingo	»	83-84	4.º	20	»
<i>De Sal.</i>						
Cándido Arralde	La Estrella	Armallones	83-84	3.º 4.º	25	»
»	La Inesperada	Ocentejo	83-84	3.º 4.º	25	»
<i>De Turba.</i>						
Bernabé Angulo	La Emilia	Mandayona	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	63	50
»	San Andrés	»	83-84	1.º 2.º 3.º 4.º	52	50

Esta Administración, previene á todos los registradores que se hallan comprendidos en esta relación, que si en el preciso término de 8 días no se presentan en estas oficinas ó persona debidamente autorizada á verificar los ingresos de las cantidades que por derechos de canon de superficie les corresponde, se procederá á la caducidad de las mismas y al efecto se anunciará la subasta con arreglo al artículo 23 del Decreto del Gobierno provisional, fecha 29 de Diciembre de 1868, y prevenciones 1.ª y 2.ª de la Real orden de 21 de Agosto de 1883.

Guadalajara 23 de Setiembre de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Bocio.

basta, y de las que me encuentro enterado á satisfacción, acompañando á esta proposición extendida en papel del sello undécimo, carta de pago de la Caja general de Depósitos (ó sucursal que sea) por valor de..... pesetas, (todas las cantidades en letra, y sin raspaduras, entre renglones ni enmiendas.)

## Ayuntamientos constitucionales.

### GUADALAJARA.

Este Ayuntamiento se ha servido señalar el lunes 13 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, para contratar en subasta pública que se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, las obras de ampliación del Matadero público de esta ciudad, presupuestadas en la cantidad de 43.650 pesetas 93 céntimos, según los proyectos, presupuesto y con sujeción á las condiciones facultativas y económicas que quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, para que puedan enterarse cuantas personas deseen tomar parte en la expresada subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, ajustadas al modelo que se inserta á continuación, y se entregarán con la cédula personal en pliegos cerrados durante el plazo de media hora, así como el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos ó en su sucursal en esta provincia, la cantidad de 2.182 pesetas 54 centimos, que importa el 5 por 100 considerado como fianza provisional, que podrá constituirse en metálico ó efectos públicos al precio que tengan según la cotización oficial del día en que se celebre la mencionada subasta, debiendo aumentarse después hasta el 15 por 100 la fianza definitiva que haya de prestar el rematante antes de otorgar la escritura que exige el art. 22 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Si entre las proposiciones admitidas durante el plazo de la media señalado en la regla 4.ª del artículo 16 del mismo Real decreto hubiese dos ó más iguales y más ventajosas que las restantes, se abrirá entre los autores licitación verbal durante el plazo de diez minutos que fija la regla 11 del enunciado artículo.

Y con arreglo á lo determinado en el art. 19 del referido Real decreto, quedará abierto el plazo de cinco días, siguientes al de la celebración de la subasta, para que se presenten por escrito al Excelentísimo Ayuntamiento las reclamaciones oportunas por los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas, ó que no se hayan conformado con tenerlas por desechadas, así como también acerca de la capacidad jurídica de los demás licitadores, y todo cuanto crean debe resolverse respecto á la adjudicación definitiva de la subasta.

Guadalajara 24 de Setiembre de 1884.—El Alcalde Presidente, Ezequiel de la Vega.—P. A. del Excelentísimo Ayuntamiento, Gregorio José Sausa, Secretario.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., con cédula personal núm. ...., fecha ..... de 188...., clase ..... y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, memoria, planos, presupuesto, pliegos de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de ampliación del Matadero de carnes de esta ciudad, se comprometo á tomarlas á su cargo por la cantidad de ..... pesetas (se ex-

presará en letra), presentando también el resguardo de haber consignado el 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma.)

Este Ayuntamiento se ha servido señalar el Martes 14 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, para contratar en subasta pública, que se celebrará en estas Casas consistoriales, bajo mi presidencia, las obras de construcción de una capilla, arco de paso y otros departamentos en el cementerio de esta Ciudad, presupuestadas en la cantidad de 47.061 pesetas 71 céntimos según los proyectos, presupuesto y con sujeción á las condiciones facultativas y económicas que quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para que puedan enterarse cuantas personas deseen tomar parte en la expresada subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª, ajustadas al modelo que se inserta á continuación, y se entregarán con la cédula personal en pliegos cerrados durante el plazo de media hora, así como el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos ó en su Sucursal en esta provincia, la cantidad de 2.353 pesetas 08 céntimos que importa el 5 por 100, considerado como fianza provisional, que podrá constituirse en metálico ó efectos públicos al precio que tengan según la cotización oficial del día en que se celebre la mencionada subasta, debiendo aumentarse después hasta el 15 por 100 la fianza definitiva que haya de prestar el rematante antes de otorgar la escritura que exige el artículo 22 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Si entre las proposiciones admitidas durante el plazo de la media hora señalada en la regla 4.ª del art. 16 del mismo Real decreto, hubiese dos ó más iguales y más ventajosas que las restantes, se abrirá entre los autores licitación verbal durante el plazo de 10 minutos que fija la regla 11.ª del enunciado artículo.

Y con arreglo á lo determinado en el art. 19 del referido Real decreto, quedará abierto el plazo de 5 días siguientes al de la celebración de la subasta para que se presenten por escrito al Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones oportunas por los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas, ó que no se hayan conformado con tenerlas por desechadas, así como también acerca de la capacidad jurídica de los demás licitadores, y todo cuanto crean debe resolverse respecto á la adjudicación definitiva de la subasta.

Guadalajara 24 de Setiembre de 1884.—El Alcalde Presidente, Ezequiel de la Vega.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.—Gregorio José Sausa, Secretario.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., con cédula personal núm. ...., fecha ... de 188...., clase ... y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, memoria, planos, presupuesto, pliegos de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de una capilla, arco de paso y otros departamentos en el cementerio de esta ciudad, se comprometo á tomarlas á su cargo por la cantidad de... pesetas (se expresará en letra), presentando también el resguardo de haber consignado el 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma.)

Este Ayuntamiento se ha servido señalar el Miércoles 15 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, para contratar en subasta pública, que se celebrará en estas Casas consistoriales bajo mi presidencia, las obras de construcción de un lavadero público en esta ciudad, presupuestadas en la cantidad de 24.999 pesetas 61 céntimos, según los proyectos, presupuesto y con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que quedan de manifiesto en la Secretaría de esta corporación para que puedan enterarse cuantas personas deseen tomar parte en la expresada subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.ª ajustadas al modelo que se inserta a continuación, y se entregarán con la cédula personal en pliegos cerrados durante el plazo de media hora, así como el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos ó en su sucursal en esta provincia la cantidad de 1.249 pesetas 98 céntimos, que importa el 5 por 100 considerado como fianza provisional que podrá constituirse en metálico ó efectos públicos al precio que tengan según la cotización oficial del día en que se celebre la mencionada subasta, debiendo aumentarse después hasta el 15 por 100 la fianza definitiva que haya de prestar el rematante, antes de otorgar la escritura que exige el artículo 22 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Si entre las proposiciones admitidas durante el plazo de la media hora señalado en la regla 4.ª del artículo 16 del mismo Real decreto, hubiese dos ó más iguales y más ventajosas que las restantes, se abrirá entre los autores licitación verbal durante el plazo de 10 minutos que fija la regla 11.ª del enunciado artículo.

Y con arreglo á lo determinado en el artículo 19 del referido Real decreto, quedará abierto el plazo de 5 días, siguientes al de la celebración de la subasta, para que se presenten por escrito al Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones oportunas por los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas, ó que no se hayan conformado con tenerlas por desechadas, así como también acerca de la capacidad jurídica de los demás licitadores, y todo cuanto crean debe resolverse respecto á la adjudicación definitiva de la subasta.

Guadalajara 24 de Setiembre de 1884.—El Alcalde Presidente, Ezequiel de la Vega.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.—Gregorio José Sausa, Secretario.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. . . . . vecino de . . . . . con cédula personal número . . . . . fecha . . . . . de 188. . . . . clase . . . . . y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, memoria, planos, presupuesto, pliegos de condiciones facultativas y económicas para la ejecución de las obras de un lavadero público en esta ciudad, se comprometo á tomarlas á su cargo por la cantidad de . . . . . pesetas (se expresará en letra), presentando también el resguardo de haber consignado el 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma.)

#### VILLACORZA Y SU BARRIO TOVES.

No habiendo sido aceptado todos los pastos por los ganaderos del agregado Toves, del Monte Robredal y Dehesa boyal para 4 reses vacunas, 10 mayores, cuatro asnales y 200 lanares, en la cantidad de 195 pesetas; se anuncia la primera subasta de los mismos á los 15 días de la inserción de este anuncio

en el *Boletín oficial* de esta provincia, cuyo acto tendrá lugar en la Casa consistorial de este Distrito, de 10 á 12 de su mañana, bajo las reglas y condiciones establecidas en el plan general de aprovechamientos.

Suplico al Sr. Alcalde del expresado agregado de la mayor publicidad á este anuncio, para que llegue á conocimiento de aquellos vecinos y después no puedan alegar ignorancia.

Villacorza 20 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Santos Muñoz.

#### POZANCOS.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos todos los pastos concedidos en el Monte de propios de esta villa, titulado Peña del Gato, se subastará los sobrantes para 100 cabezas de ganado lanar y 10 caballerías mayores en el corriente año forestal, cuya subasta tendrá lugar el día 9 del próximo Octubre y hora de las 12 de su mañana, bajo el tipo de tasación y demás condiciones del referido plan forestal.

Pozancos 20 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Mauricio Gonzalo.—El Secretario, Felix Garrido.

#### GUALDA.

No habiendo sido aceptados por los ganaderos de esta villa, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de estos Propios, titulada Los Villares, para 200 cabezas de ganado lanar y 20 de cabrío, bajo el tipo de 180 pesetas, cuyo aprovechamiento empieza á primeros de Octubre y termina á últimos de Marzo próximo, se anuncia la subasta de los mismos para el día 5 de Octubre del corriente año, á las once de su mañana, en las Casas consistoriales, bajo las condiciones generales establecidas en el Plan general de aprovechamientos que estarán de manifiesto en el acto.

Gualda 22 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Domingo Santos.—Agustin Marqués, Secretario.

#### HITA.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa, la totalidad del aprovechamiento de pastos concedido en los montes de estos Propios, para el presente año forestal, se subastan los sobrantes que consisten: para 1.067 cabezas lanares, 40 vacuno, 80 mayor y 30 menor en el monte Tajadas y para 30 vacuno y 300 lanares en la Dehesa.

El remate tendrá lugar el día 5 de Octubre á las diez de la mañana, en la Sala consistorial, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Hita 22 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, José Sanchez.—El Secretario, Rafael Sanchez.

#### RENALES.

No habiendo aceptado estos ganaderos la totalidad de pastos concedidos en el plan general de aprovechamiento del actual año económico, se anuncia la primera subasta de los sobrantes, en número de 200 reses de lanar en Dehesa de los Hoyos y 137 de lanar en Lostrilla y Enebrales, bajo el tipo de 75 céntimos de peseta cada una, y condiciones que estarán de manifiesto, cuyo acto tendrá efecto el día 10 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala de sesiones.

Renales 23 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Francisco Martinez.—El Secretario, Miguel Yagüe.

Guadalajara.—Imp. Provincial.